



ADMINISTRATIVA
UNIDAD ADMINISTRATIVA (UAMP)
MINISTERIO PÚBLICO

04-2021

TELS. 22802147 / 22802148 / FAX. 22802152

Fecha: 8 marzo de 2021

De: Unidad Administrativa del Ministerio Público.

Para: Fiscales (as) Adjuntos (as), Fiscales (as) Coordinadores (as), Coordinadores (as) Judiciales de todo el país.

Asunto: Remisión de información del personal que atiende labores durante el cierre colectivo

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 37 Y 38 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO PÚBLICO, SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL PERSONAL LA SIGUIENTE DIRECTRIZ ADMINISTRATIVA:

De conformidad con los lineamientos para la atención de asuntos y detalle de las oficinas que permanecerán abiertas durante los períodos de vacaciones colectivas 2020-2021, acordadas por el Consejo Superior, en sesión No. 105-2020, celebrada el 03 de noviembre del 2020, artículo LVII, se solicita remitir a más tardar el día de **22 de marzo del presente año**, la información del personal de cada despacho que atenderá labores durante el cierre colectivo de Semana Santa en las fechas del 29 de marzo al 2 de abril.

Se reitera lo dispuesto por el Consejo Superior en sesión 109-17, en relación con la prohibición de tramitar cadenas de sustitución por motivo de incapacidad, en aquellos casos donde la persona incapacitada no deba laborar por cierres colectivos u otra razón. Así mismo, se debe contemplar lo indicado en el Art. 1.17 del plan de vacaciones y sustituciones, de modo que la oficina a la cual pertenece la plaza, es la responsable de reportar a sus funcionarios (para el posterior reconocimiento de los días), incluso, si durante el cierre colectivo laboran en otro despacho.

La información deberá remitirse **únicamente** en el documento adjunto “Plantilla para Comunicado de atención de Cierres Colectivos”, indicando en cada línea los datos solicitados y la modalidad sin excepción (apertura efectiva o disponibilidad).

Lic. David Brown Sharpe
Administrador Ministerio Público